

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4238 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 46/2021-4, con NIG 4109142120210001996 por auto de 26/01/21 se ha declarado en concurso al deudor ERIKA PAULA GUEDES ORTIZ, NIF: 47266718Q, con domicilio en c/ Pajares, n.º 14, bajo B, Coria del Río, Sevilla.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Se acuerdo la apertura de la fase de liquidación. Así como poner de manifiesto en la oficina judicial el plan de liquidación presentado por el mediador concursal para que, en plazo común de DIEZ DÍAS, el deudor y los acreedores concursales puedan realizar alegaciones a partir de la publicación en el BOE y Registro Publico Concursal.

4º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 y 710 TRLC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Jesús Hernández Rey, NIF 31845119D, con despacho profesional en Avenida República Argentina, 18, entreplanta A, 41011 Sevilla. Tfno: 954656469 y correo electrónico: jhernandez@abastarconcursales.es según los requisitos de la Ley Concursal

De acuerdo con el artículo 713 del Texto Refundido de la Ley Concursal, el plazo de diez días para la impugnación del inventario y de la lista de acreedores comienza a computarse desde la última de las publicaciones de esta resolución.

El plazo para esta comunicación es el de diez días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en Registro Publico concursal.

5º- La dirección electrónica del Registro Público Concursal es <https://www.registradores.org>

6º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 26 de enero de 2021.- La Letrada de la Administracion de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A210004493-1